



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

U/I

Resolución Ejecutiva Regional N° 620-2013-GRAPRES

Ayacucho, 26 de julio 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2013-GRAPRES, de fecha 28 de febrero del 2013, se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2013-GRAPRES, se han considerado en la unidad ejecutora 400 Salud Ayacucho, una denominación de la actividad, diferente a la nota de modificación presupuestaria realizada por la unidad ejecutora, y,

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2013-GRAPRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

(....)

**UNIDAD EJECUTORA
ACTIVIDAD**

**: 400 SALUD AYACUCHO
: 5.00003 GESTION
ADMINISTRATIVA**

DEBE DECIR:

(...)

**UNIDAD EJECUTORA
ACTIVIDAD**

**: 400 SALUD AYACUCHO
: 5.00001 PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO**

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2013-GRAPRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**
Se remite a la D. N. C. P. Original de la Resolución la misma que con su transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

03101

